



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL
DE LAS FAMILIAS Y DE LA INFANCIA

NOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

PAÍS: **NEPAL**

FECHA: **29 de octubre de 2009**

Ref: ACD

Se ha recibido de la Embajada de España en Nueva Delhi, informe sobre la reunión mantenida el pasado 26 de octubre entre el Joint Secretary Sr. Rajna Bajracharya y Under Secretary Sr. Toya Nath Adhikari del Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social de Nepal, y la Encargada de Asuntos Consulares de España en Nueva Delhi acreditada para Nepal, siendo el tema principal la situación y posible resolución de los expedientes (29) que tenían menor preasignado y quedaron sin resolver en el momento de la suspensión de adopciones por parte de Nepal. De la información recibida se destaca:

- 1) El Ministerio nepalí, **no va a aceptar la tramitación de estos expedientes de manera excepcional.**
- 2) Proponen que los **expedientes con niño preasignado se presenten dentro del cupo establecido para este año:**

En el caso de los 23 expedientes de Niños sin Fronteras (NSF) que se envíen los 10 primeros. Siempre y cuando NSF remita al Ministerio nepalí una carta explicando que, a partir de la decisión expresada por las autoridades de ese país, procederá a retirar los 10 expedientes que ya había presentado dentro del cupo de este año.

En el caso de los 6 expedientes de Vía Pública (1 se está valorando separadamente por las circunstancias especiales que concurrían en el mismo, tenía CDO y Registro en el Ministerio). Los 5 restantes, pasarán al Listado del Cupo. Dado que de este listado se han enviado 5, con los 5 de niño preasignado cerraríamos el cupo de este año.

Se enviará información aparte a las Comunidades Autónomas afectadas con los nombres de las familias.

- 3) **En ningún caso pueden garantizar que se vaya a asignar a los niños anteriormente preasignados.**



- 4) De momento no han revisado ninguno de los expedientes que ya han sido enviados.
- 5) En principio, el cupo para el año próximo será de 10 expedientes por Entidad.
- 6) Por último, recordar que están en proceso de cambio de legislación para adaptarla al Convenio de La Haya, no especifican en qué plazo se producirán los cambios, pero es probable que el año próximo continúe aplicándose la legislación actual.

Servicio de Adopción y Protección